

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de julio de 2022

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente.

Ref.: **INVAP S.E.** – *Registro Escritural de la Clases V de Obligaciones Negociables.*

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de apoderada de INVAP S.E. (la “Sociedad”), a fin de informar que, mediante Disposición N° DI-2022-40-APN-GE#CNV de fecha 27 de julio de 2022, la Gerencia de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores dispuso: “**ARTÍCULO 1°.- Autorizar a INVAP S.E. para que CAJA DE VALORES SOCIEDAD ANÓNIMA lleve el Registro Escritural correspondiente a las Obligaciones Negociables Clase V simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, por un monto total de hasta VALOR NOMINAL PESOS UN MIL TRESCIENTOS MILLONES (V/N \$1.300.000.000.-), a ser emitidas en DOS (2) Series (...).**”

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Luciana Denegri
Apoderada
INVAP S.E.